



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CORPORACIÓN LA COMUNIDAD DE LA LECHE

En Santiago de Chile, en el mes de diciembre de 2021, comparecen, por un lado, LA COMUNIDAD DE LA LECHE, persona jurídica sin fines de lucro, rol único tributario N° 65.135.234-7, representada legalmente, según se acreditará, por su Directora Ejecutiva interina, KATERINE CORIN SILVÁN FÉNERO, chilena, casada, trabajadora social, cédula de identidad N° 16.701.223-K, ambas domiciliadas para estos efectos en calle Brown Norte N° 100, Oficina 303, comuna de Ñuñoa, en adelante e indistintamente, la Comunidad o la Corporación; y por otro parte, nuestra suscriptora, la alumna; quien ha dejado sus datos personales en formulario web, entre quienes convienen el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Antecedentes y fundamentos. Las profesionales que constituyen la Corporación La Comunidad de la Leche, son un equipo multidisciplinario de las áreas médicas, sociales y científicas, con especialización en Lactancia Materna, capacitados para realizar el curso “Habilidades para consejería en lactancia materna”. El curso referido se encuentra en revisión por el International Board of Lactation Consultant Examiners (IBLCE) para su aprobación de CERPS para la re acreditación del título IBCLC.

SEGUNDO: Objeto. La Corporación dicta el curso “Habilidades para consejería en lactancia materna” que tiene por objeto: Capacitar a mujeres y hombres de todo Chile y Latinoamérica, en habilidades de consejería en lactancia materna; con contenido actualizado e impartido por profesionales expertos en sus áreas, de forma didáctica, con herramientas concretas y con un fuerte sentido social y comunitario.

TERCERO: Obligaciones de las partes.

A. Obligaciones de la Corporación:

- 1) Cumplir con la realización de todas las sesiones y experiencias pedagógicas en formato virtual, desde nuestras plataformas *Teachable* y *Zoom*, relativas al objeto del curso descrito en la cláusula anterior y descritas en el programa del curso.
- 2) Revisar las postulaciones al curso que se realizan a través del formulario disponible en la página web www.delaleche.com, certificar que cada formulario se asocie a 1)



Documento en formato PDF de respaldo de formación previa en lactancia, 2) Aceptación de las condiciones del servicio y, 3) Pago correspondiente.

- 3) El inicio del curso será el 10 de enero de 2022, tendrá una duración de 2 meses y con un mínimo de 1 semana de anticipación al inicio del curso recibirán un correo electrónico con instrucciones detalladas sobre el uso de la plataforma TEACHABLE.
- 4) Los estudiantes tendrán la semana anterior al inicio del curso para aprender a usar la plataforma TEACHABLE y hacer sus preguntas vía correo electrónico a academia@delaleche.com o en la misma plataforma.
- 5) Entregar un programa de curso, calendarización, fechas de sesiones sincrónicas, fechas límite de evaluaciones, fechas de exámenes y responder a las preguntas en foro.
- 6) Realizar la evaluación final del curso, la cual es teórica y reprobatoria. Se dará la posibilidad de un único examen de segunda oportunidad a las y los estudiantes que no aprueben en la primera oportunidad según lo considere la comisión evaluadora. La Dirección académica de la comunidad se reserva la decisión de dar una tercera oportunidad de examen según el caso individual.
- 7) Resguardar que el curso se desarrolle de acuerdo a la planificación entregada al inicio del curso y en caso de haber alguna modificación, ésta será avisada de manera oportuna a los estudiantes y se buscará la forma adecuada para entregar todos los contenidos ofrecidos para la versión actual del curso aunque se afecte su cronología.
- 8) Entregar un certificado de participación y aprobación luego de que el o la participante cumpla con todos los requisitos.

B. Obligaciones de la Alumna:

- 1) Completar el formulario de postulación al curso disponible en www.delaleche.com, donde deberá incluir: 1) sus datos personales, 2) su certificación con un mínimo de 90 horas en lactancia materna, 3) Aceptar los términos del presente contrato y 4) Realizar el pago según el monto correspondiente a la fecha de inscripción.
- 2) Cumplir con el cronograma y actividades del programa: visualización de clases, responder evaluaciones, realizar tareas, sesiones sincrónicas que son de carácter obligatorio y examen final, dentro de los plazos establecidos. El cumplimiento de esta



obligación permitirá a la Comunidad certificar a la alumna en un plazo de 30 días a contar de la fecha del último trabajo entregado.

- 3) Pagar a la Corporación el precio del curso según el precio de inscripción que se estipule por tramo de fechas. El pago se deberá realizar mediante las siguientes formas:
 - i. Transbank.
 - ii. Depósito bancario en la cuenta corriente de la Corporación.
 - iii. Transferencia electrónica a la cuenta corriente de la Corporación.
 - iv. Transferencias mediante Western Union

CUARTO: Reserva de admisión. Sin perjuicio que el curso ofrecido se encuentra abierto a todas quienes quieran inscribirse, la Corporación se reserva el derecho de admisión según los requisitos descritos para ingreso, de forma de evaluar si la voluntad de la eventual alumna se ajusta a los principios de la Comunidad y al objeto del curso. Una vez pagado el valor del curso, la Comunidad tiene un plazo de 5 días hábiles para comunicar esta información por correo electrónico y de manera formal. Por otro lado, el equipo de academia podría eventualmente citar a la estudiante rechazada a una reunión virtual con el fin de conocerla y decidir si es aceptada o no en la formación.

QUINTO: Política de devolución. No se realizan devoluciones de dinero una vez iniciado el curso. Sin embargo, los dineros pagados sólo serán devueltos en los siguientes casos:

- 1) Suspensión del curso en forma unilateral por la Corporación, sin haber fuerza mayor. En este caso, se le devolverá a los inscritos el 100% de lo pagado en un plazo no superior a 60 días corridos desde la notificación a los participantes por correo electrónico.
- 2) Desistimiento de la alumna por fuerza mayor, con una antelación superior a 15 días del inicio de la actividad. En este caso, se devolverá el 70% del arancel.
- 3) Rechazo de la certificación de formación en lactancia mínima de 90 horas por quien postula a efectuar el curso, por parte del equipo directivo de la Academia de la Leche, integrante de la Corporación. En este caso, se le reembolsará la totalidad de lo pagado.



En caso de que la alumna tuviese un problema de fuerza mayor durante el curso, el equipo administrativo de la Academia de la Leche revisará el caso en forma personalizada y entregará opciones para continuar la formación cuando se dicte nuevamente el mismo curso. La estudiante tendrá un máximo de 1 año a contar de la fecha de inicio de su curso de origen para retomar su formación en caso de pausarla, momento en el que deberá pagar la diferencia de precio entre el curso al que se inscribió originalmente y al que se reincorpora si se encuentra activo. Si el período es mayor de dos años, la estudiante deberá pagar el valor completo del curso que retomará, además de partir de las actividades desde cero.

SEXTO: Responsabilidad. Actualmente, en Chile, ningún profesional ni entidad alguna tiene la exclusividad para desarrollar proyectos educativos, programas de capacitación y formación en Lactancia Materna, como tampoco las competencias y la especialidad en la materia; todo de acuerdo con el marco legal nacional. La Corporación explicita esto para darle la tranquilidad a sus colaboradoras y usuarias respecto a la legitimidad y legalidad de la actividad y oferta formativa académica en Lactancia Materna que efectúa, en línea con su misión y compromiso con la sociedad.

La Corporación La Comunidad de la Leche no se hace responsable de los consejos entregados en consejerías y grupos de apoyo, ni del manejo de grupos y consejerías personalizadas. De todos modos, para evitar situaciones que conduzcan a error o que puedan crear riesgos, a quienes participan de nuestra red siempre se les entrega herramientas para actualizarse y mejorar cada día.

La Comunidad de la Leche se exime de toda responsabilidad presente o futura de la forma de tributación de cada persona que sea formada, por las mismas razones de la letra “e” de estas bases, por lo que esto corresponderá hacerlo de manera individual por quienes ejerzan ya sea conforme a sus profesiones, oficios, u otra forma de actuar frente al SII y otras entidades nacionales e internacionales.

A su vez, la alumna exime de responsabilidad a la Comunidad de todo daño, sea material o moral, sea actual o eventual, que sea causado por cualquier persona que reciba apoyo y conocimientos de la Corporación y que no actúe de acuerdo con sus principios, bases y reglamentos; como también de todo daño causado por aquéllos que no ejerzan la consejería de lactancia conforme a la Ética de Monitoras/es y Consejeras/os de Lactancia Materna, y que no lleve a la práctica la forma adecuada de ejercer su labor personal.



La alumna exime de responsabilidad a la Comunidad de todo daño causado por cualquier persona que infrinja las normativas nacionales e internacionales de salud en materia de lactancia materna, siendo de responsabilidad de aquélla revisar y conocer la legislación. Por último, la realización de este curso no entrega la certificación como Consejera de lactancia de la comunidad de la leche, objeto de nuestro curso de “Consejería en lactancia materna” que corresponde a un curso de mayor duración y otros objetivos.

SÉPTIMO: Propiedad intelectual. Los contenidos de los informes, materiales, documentos, presentaciones, antecedente o cualquier tipo de información pertenecen a La Comunidad de la Leche, quien es su autora y propietaria intelectual. Por ello, el material e información que se entregan no podrán ser usados para fines distintos de los señalados en el curso, sin autorización previa de la Corporación.

A su vez, los programas, bases de datos, redes, archivos, fotografías, videos, entre otros que permiten a la alumna acceder y trabajar en la plataforma *Teachable*, son de propiedad de la Corporación y se encuentran protegidos por las leyes y tratados internacionales sobre propiedad industrial e intelectual. Su uso indebido y la reproducción total o parcial de los mismos quedan estrictamente prohibidos, salvo autorización expresa y por escrito de la Corporación.

El programa de estudio, malla curricular y contenidos son también de propiedad intelectual de La Comunidad de la Leche, por lo que su uso indebido por parte de la alumna dará derecho a la Corporación a dar de baja inmediata el curso contratado, sin devolución del dinero pagado, además de las consecuencias civiles y penales que esto conlleva.-

OCTAVO: Política de privacidad.

- 1) **Declaración:** La Corporación La Comunidad de la Leche se preocupa por la protección de datos de carácter personal de sus colaboradoras, usuarias y alumnas. Esta política de privacidad explica la política de La Corporación sobre la recolección, utilización, almacenamiento, comunicación y protección de datos personales.
- 2) **Autorización:** Las alumnas registradas en nuestra formación online autorizan expresamente que la información proporcionada al tiempo de registrarse sea tratada y comunicada por La Comunidad de la Leche, junto con la demás información que señala



a continuación esta política de privacidad. Lo anterior, con el objeto de otorgar a las alumnas los productos y servicios que se ofrecen en el sitio web.

- 3) Recolección de datos: La Corporación recolecta los datos personales de la alumna, por ejemplo, cuando registra sus datos, efectúa compras o cuando ella contacta a la Corporación, ya sea personalmente o respondiendo a preguntas por correo, sitio web, por teléfono o redes sociales. Los datos obtenidos o creados durante la realización de actividades se consideran información de la alumna y es confidencial, los que no se transmiten en caso alguno a terceros, salvo lo requerido por ley o autorizado por ella.
- 4) Uso de datos personales: Los datos personales que recolecta la Corporación son usados generalmente para procesar las solicitudes y transacciones de sus usuarias y alumnas, para proveer servicios de máxima calidad, para comunicar oportunidades, y para entender sus necesidades. Por ejemplo, la Corporación puede usar el número de teléfono de una alumna o su dirección de correo electrónico para comunicar información relativa a las compras o para comunicar eventuales situaciones o información relevante de la corporación y/o el curso de consejería en lactancia materna.
- 5) Comunicación de datos personales: La Comunidad de la Leche no vende, arrienda, comunica o transmite datos personales de sus colaboradoras, usuarias y alumnas. La Corporación no es responsable por la información adicional que la alumna entregue directamente a terceros, sugiriendo que, antes de entregar cualquier información, la alumna se familiarice con las prácticas de protección de datos de los mencionados intermediarios.
- 6) Correo electrónico y clave de ingreso: Las cuentas de la plataforma *Teachable* están identificadas con el correo electrónico proporcionado por la alumna y requieren de la Clave de Ingreso para ser validadas. La Clave de Ingreso será entregada a la alumna al menos 12 horas antes del comienzo de la formación.-

NOVENO: Condiciones generales de contratación.

- 1) Usos prohibidos: La alumna declara que no utilizará imágenes o videos de la formación para efectuar actividades que puedan ser consideradas fraudulentas o ilegales o sospechosas de serlo.



2) Violaciones del sistema: No está permitida ninguna acción o uso de dispositivo, software, u otro medio tendiente a interferir o descargar archivos no autorizados y con derechos de autor de la plataforma *Teachable*. Cualquier intromisión, tentativa o actividad contraria a las leyes sobre propiedad intelectual y/o a las prohibiciones estipuladas en estas condiciones darán lugar a las acciones legales pertinentes y a las sanciones previstas por este acuerdo, haciendo a la infractora responsable de indemnizar los daños ocasionados. La cuenta de la infractora podrá ser suspendida o terminada por la Corporación, sin perjuicio de las acciones legales a que pueda dar lugar por la configuración de delitos o contravenciones o los perjuicios civiles que pueda causar a los destinatarios de la información proporcionada por la alumna al registrarse. En el caso de suspensión o terminación de cuenta, toda la información registrada en el sitio web de la Comunidad o recolectados por otra vía respecto de la alumna será removida del sistema. Si se da de baja a la alumna por infracción a estas disposiciones, la Corporación no hará devolución alguna del dinero pagado por aquélla.

3) Límites de garantía:

- i. La plataforma *Teachable*, por donde se dictará el curso virtual de consejería de lactancia materna, podrá contener enlaces, artículos, etc., lo cual no indica que, en uno u otro caso, tales sitios sean propiedad u operados por la Corporación. Al no tener control sobre tales enlaces o artículos, la Corporación no tiene responsabilidad respecto de los contenidos, materiales y acciones que se encuentren en ellos, lo que acepta la alumna.
- ii. La Comunidad de la Leche no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido de la plataforma *Teachable*. La plataforma puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet o por cualquier otra circunstancia ajena a la Corporación. Los alumnos no podrán imputar responsabilidad alguna a la Corporación, ni exigir indemnización alguna, en virtud de posibles perjuicios resultantes de las mencionadas dificultades, así como por cualquier otra clase de daños, incluyendo daños indirectos, especiales o consecuentes que surjan o experimenten los alumnos.



iii. Sin perjuicio del punto ii., en caso de que la plataforma este con fallas, la Comunidad se hará responsable de dar solución lo antes posible, sin comprometerse con tiempos específicos.

- 4) Licencia limitada: Todos los derechos de propiedad intelectual e industrial y cualquier otro de similar naturaleza, sobre el curso de consejería en lactancia materna, sus funcionalidades, códigos, desarrollos, software, hardware, dominio, logos, emblemas, logotipos, diseños, estructura, contenidos (textos, fotos, videos archivos, etc.), información, entre otros, son de propiedad de la Corporación La Comunidad de la Leche. En ningún caso se entenderá que la alumna tendrá algún tipo de derecho sobre los mismos. Se recalca que el programa de estudio es de propiedad intelectual de la Corporación la Comunidad de la Leche y, en caso de ser difundido, copiado o mal utilizado, la Comunidad procederá conforme a la legislación chilena en la materia. Quienes contraten el curso tendrán un plazo de 30 días a contar del término del curso para revisar el material (videos, imágenes, diapositivas, artículos, etc.), pero vencido dicho plazo, no existirá posibilidad de ingresar a la plataforma. Así, la Corporación no tiene obligación de entregar el material a la alumna una vez transcurridos los 30 días.-

DÉCIMO: Vigencia. El presente convenio comenzará a regir desde la fecha del presente instrumento y tendrá una duración de 2 meses a contar de la fecha de inicio de las clases en nuestra plataforma, el 10 de enero de 2021.-

UNDÉCIMO: Prohibición de cesión del contrato. Ninguna de las partes de este contrato podrá ceder o traspasar sus derechos y obligaciones en éste sin la autorización escrita previa de la otra parte.-

DECIMOSEGUNDO: Confidencialidad. Las partes se obligan a mantener reserva de toda información que le proporcionen las otras en el marco del presente Convenio, debiendo emplearse ésta exclusivamente para los fines de cooperación acordada bajo el presente instrumento, salvo:

- 1) Que la parte a la cual corresponda tal información la haya autorizado expresamente por escrito a divulgarla;
- 2) Que dicha información sea de dominio público o haya pasado a ser de dominio público sin haberse infringido el presente Convenio; o



- 3) Que deba entregarse por mandato expreso y obligatorio de resolución de autoridad competente que no sea susceptible de reclamación, apelación ni recurso alguno.

Ninguna de las partes revelará a terceros información confidencial entregada por las contrapartes sin antes haber obtenido el consentimiento por escrito de la parte de la cual emane dicha información.-

DECIMOTERCERO: Arbitraje. Todas las dificultades que se susciten entre las partes, sea durante la vigencia o una vez concluido el presente contrato, serán resueltas por un árbitro nombrado de común acuerdo por las partes, que será arbitrador en el procedimiento y en el fallo. Luego, si las partes no se avienen en el nombramiento del árbitro, éste será designado por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago, para cuyo efecto las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago para que, a solicitud escrita de cualquiera de ellas, designe al árbitro entre los integrantes del referido cuerpo arbitral, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje vigente. En contra de las resoluciones del arbitrador no procesará recurso alguno, por lo que las partes renuncian expresamente a ellos. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.-

DECIMOCUARTO: Representación. Doña **KATERINE CORIN SILVÁN FÉNERO** actúa en representación de la **CORPORACIÓN LA COMUNIDAD DE LA LECHE:** en su calidad de Directora Ejecutiva Interina, lo que consta en acta de directorio reducida a escritura pública de 16 de junio de 2021, otorgada ante el Notario Público (S) de Santiago, don José Leonardo Brusí Muñoz, Suplente de don Álvaro David González Salinas, Repertorio N° 24.822-2021.-

El presente contrato se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Katerine Corin Silván Fénero

p.p. Corporación Comunidad de La Leche

